



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

## Congreso del Estado de Tabasco



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES I Y XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

### CONSIDERANDO

1.- El 8 de diciembre de 2020, el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, nombró al ciudadano Narciso Contreras Hernández como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, cuyo ejercicio dio inicio a partir de su nombramiento y toma de protesta -en la misma fecha-, por el período y en los términos a que se refiere el artículo 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

2.- El 02 de octubre de 2024, el ciudadano Narciso Contreras Hernández presentó ante el Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco; misma que fue notificada al Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos legales conducentes.

3.- El 02 de octubre de 2024, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 102, párrafo primero, parte *in fine*, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, presentó ante el Congreso del Estado, mediante Oficio No. GU/DG/005/2024, la terna de candidatos propuestos para cubrir la vacante de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

El Oficio de referencia y sus anexos, fueron turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

## Congreso del Estado de Tabasco



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

4.- Los integrantes de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2024, desahogaron la comparecencia ante este Órgano Legislativo, de los profesionistas propuestos por el Ejecutivo Estatal, con la finalidad de realizar la revisión documental de los requisitos y las evaluaciones del cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Ley de la materia, por parte de los aspirantes, y de igual manera, determinaron emitir el dictamen respectivo.

5.- En sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2024, se sometió a votación del Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declaró el cumplimiento de requisitos de elegibilidad de la totalidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para la designación del Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, mismo que fue votado por la mayoría de los diputados presentes.

6.- Una vez aprobado el dictamen, se procedió a votar en lo particular la terna propuesta, conforme al procedimiento que para la elección de personas establece el artículo 150 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, mediante el sistema de cédulas que se depositaron en la urna colocada al efecto, obteniéndose los siguientes resultados:

Diputados presentes: **35**; Total de votos emitidos **35**.  
Votos a favor: **35**; Votos en contra: **0**; Abstenciones: **0**;

Sion Andrea Martínez Martínez **0** votos.  
Cora Ysmari Eresbey Pérez **1** voto a favor.  
Benito Méndez Hernández **34** votos a favor.

2





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

## Congreso del Estado de Tabasco



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

En atención a los resultados obtenidos en la votación realizada, se tiene que el ciudadano que obtuvo la mayoría calificada para ser designado Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, es el **C. Lic. Benito Méndez Hernández**.

7.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, para expedir decretos relativos al nombramiento del Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, conforme a la terna que al efecto envíe el titular del Poder Ejecutivo Estatal. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el presente:

### DECRETO 009

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se designa al **Ciudadano Licenciado Benito Méndez Hernández**, como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, cuyo ejercicio dará inicio en el presente año 2024, a partir del día siguiente en que rinda la protesta correspondiente, por un período de 6 años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, citese al designado para que rinda ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, la protesta constitucional correspondiente como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, para que a partir del día siguiente comience a correr el período de 6 años de su nombramiento.



Podar Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

# Congreso del Estado de Tabasco



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**A T E N T A M E N T E  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
PRESIDENTE**



**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ  
PRIMERA SECRETARIA**